

PROPUESTA ELEVADA A PLENO DE SOLICITUD A LA SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN MADRID DE ZONA CATASTROFICA DEL TERMINO MUNICIPAL DE BATRES TRAS EL INCENDIO ACAECIDO EL DOMINGO 15 DE AGOSTO DE 2021

La ola de calor que el pasado fin de semana asoló la mitad sur de la península ibérica ha propiciado, junto a vientos con velocidades de 50 km/h, que el municipio de Batres se viera afectado por uno de los incendios más graves que ha padecido esta localidad. 15 medios aéreos, de los cuales 13 eran helicópteros y dos hidroaviones tuvieron que acudir, junto con casi cincuenta medios terrestres (dotaciones de bomberos y brigadas forestales), para atender las labores de control y de extinción que se precisaron en el término municipal. Bomberos de Comunidad de Madrid, Diputación de Toledo, Ayuntamiento de Madrid y Ayuntamiento de Fuenlabrada intervinieron en este siniestro de envergadura. Más de 700 personas tuvieron que abandonar el Pueblo de Batres siendo algunas de ellas desalojadas por Guardia Civil o Policía Local, y las consecuencias de todo ello son 191 Hectáreas calcinadas, el césped del campo de fútbol quemado parcialmente, un almacén municipal de maquinaria, un tractor propiedad del castillo, varios vehículos afectados, toda la cubierta del secadero del Castillo devorada por las llamas y un paisaje desolador que ha transformado una de las entradas más bellas de los pueblos del sur de Madrid en un escenario de desolación para todos los batreños y batreñas.

La afectación del incendio se circunscribe en gran parte a áreas protegidas ubicadas dentro del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, por lo que se precisará a futuros una intervención exhaustiva para la retirada del arbolado afectado.

Por todo ello, vengo a presentar ante este pleno extraordinario y urgente una propuesta para solicitar al Gobierno de España, la Declaración de Zona Catastrófica del término municipal de Batres, con el objeto de poder percibir ayudas para la recuperación, en el menor plazo de tiempo posible, de la masa de arbolado de Batres para que revierta la actual situación a la previa al incendio, aunque eso sí, aumentando las medidas de prevención para que esto no se vuelva a repetir o poder minimizar las consecuencias si así ocurriera.

En esta solicitud se aportarán los informes que trasladen los Técnicos Municipales, el Servicio de Emergencias 112 de la Comunidad de Madrid, el de la Policía Local de Batres, así como aquellos otros que pudieran incorporarse en el expediente.

Obviamente, desde esta Alcaldía se presupone que esta sería la principal vía para percibir las ayudas necesarias, aunque, no obstante, en el presente acuerdo se faculta al Alcalde para iniciar otras vías administrativas que puedan propiciarse para la subsanación de las graves consecuencias causadas por este fatal incendio.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar al Gobierno de España la declaración del término municipal de Batres, como zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, en los términos del artículo 23 de la Ley 7/2015 de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, todo ello derivado de los devastadores daños causados por el



incendio sufrido en municipio, adoptándose las medidas pertinentes, contempladas en el artículo 24 del citado texto.

SEGUNDO. Solicitar a la Comunidad de Madrid el apoyo a la declaración del termino municipal de Batres como zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, en los términos del artículo 23 de la Ley 7/2015 de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

TERCERO. Facultar al Alcalde para iniciar otras vías administrativas que puedan propiciarse para la subsanación de las graves consecuencias causadas por este fatal incendio

Firmado electrónicamente en Batres, en la fecha indicada al margen.
El Alcalde, D. Víctor Manuel López Rodríguez

